



RESOLUCIÓN CS N° 409 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de diciembre de 2021

Expediente N° 2560/18.-

VISTO los Artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, que expresan:

"Artículo 19.- En la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y hora en que debe reunirse, pudiendo alterarlos cuando lo juzgue conveniente.

Artículo 20.- Deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes. En la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo por sí o delegando esta función en el Rector, nombrará las comisiones a que se refiere el Artículo 30 de este reglamento." y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Sr. Rector propone que el Cuerpo mantenga sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias los jueves, a partir de horas 16:00; como así también que sus Comisiones Permanentes continúen reuniéndose como ocurre a la fecha.

Que se comparte con la propuesta del Sr. Rector.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre de 2021)
RESUELVE:

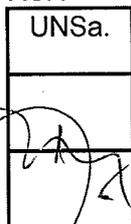
ARTÍCULO 1°.- Establecer que las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del Cuerpo se llevarán a cabo los días JUEVES, a partir de horas 16:00, salvo imposibilidad de fuerza mayor, durante el siguiente período: 14/02/2022 al 16/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las reuniones de las Comisiones Permanentes del Cuerpo se llevarán a cabo conforme a lo siguiente, salvo imposibilidad de fuerza mayor:

- COMISIÓN DE HACIENDA: lunes – 16:00 horas
- COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA: martes – 10:00 horas
- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: miércoles – 10:00 horas

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta